

 Agencia Nacional de Minería	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	CÓDIGO: ID-F-037
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTADO / ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA: 03/jul./2025

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO No. 005-2026

El Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 del Código General Disciplinario y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

Proceso N°	Informante	Disciplinados a notificar	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación
078-2022	Aura Liliana Pérez Santisteban, Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo	JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN LUIS ALFREDO VENEGAS MARTINEZ	Auto No. 051 del 12 de marzo de 2026	Archivo de Investigación Disciplinaria	Contra este proveído procede recurso de apelación (artículo 134 CGD).	(-)

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y fue publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de UN (1) DÍA, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), de hoy 26 de marzo de 2026.

Fabian Alonso Mora Gomez
Abogado Comisionado - del Grupo de Control Interno Disciplinario